



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 124-2024

Lima, 30 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Memorándum N° 00449-2024/DEP de la Dirección Especial de Proyectos; el Proveído N° 00296-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00635-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 083-2024 se encarga, del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2024, al servidor Ernesto Guevara Kjuiro, el puesto de Director de Proyecto y la conducción de los siguientes proyectos: (i) "Terminal Internacional de Chimbote"; (ii) "Nuevo Terminal Portuario de Pucallpa"; (iii) "Nuevos Terminales Portuarios de Loreto (Saramiza e Iquitos)"; (iv) "Nuevo Terminal Portuario San Juan de Marcona"; y, (v) "Port Community System en otros puertos del Perú, distintos del Callao";

Que, con Memorándum N° 00449-2024/DEP, la Dirección Especial de Proyectos, solicita tramitar la resolución que disponga encargar al servidor Luis Natal Del Carpio Castro, las funciones del puesto de Director (a) de Proyecto, y la conducción de los proyectos referidos en el considerando precedente, por el periodo del 2 al 12 de enero de 2025;

Que, mediante Proveído N° 00296-2024/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración comunica que el servidor Luis Natal Del Carpio Castro, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, se desempeña como Director de Proyecto, siendo posible realizar la asignación de los proyectos;

Que, a través del Informe Legal N° 00635-2024/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable proceder con la asignación de proyectos, en atención a que, conforme lo dispuesto en el numeral 18.1 del artículo 18 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362, los Directores de Proyecto se encargan de dirigir y ejecutar las acciones que corresponden a la fase de formulación y al proceso de

promoción, y conforme al numeral 18.3, son designados por la Dirección Ejecutiva; y, conforme lo dispuesto en el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, que establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Con los vistos de la Dirección Especial de Proyectos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar, del 2 al 12 de enero de 2025, al servidor Luis Natal Del Carpio Castro, Director de Proyecto, en adición a sus funciones, la conducción de los siguientes proyectos:

1. “Terminal Internacional de Chimbote”.
2. “Nuevo Terminal Portuario de Pucallpa”.
3. “Nuevos Terminales Portuarios de Loreto (Saramiza e Iquitos)”.
4. “Nuevo Terminal Portuario San Juan de Marcona”.
5. “Port Community System en otros puertos del Perú, distintos del Callao”.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores Luis Natal Del Carpio Castro y Ernesto Guevara Kjiuro, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN